ACTA DE LIQUIDACIÓN	**CONTRATO N°.**	**2964-2022**

Entre los suscritos a saber: por un lado, el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES,** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, representado legalmente **FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.330.053, en condición de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado según Decreto N°, 1736 del 24 de agosto de 2022 y acta de posesión N°. 0088 del 25 de agosto de 2022, facultado conforme lo previsto en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución N°. 1851 del 21 de junio de 2019, en adelante **EL MINISTERIO,** de una parte, y de la otra, **SEEL S.A.**, empresa legalmente constituida, identificada con NIT 830.034.128-1, representada legalmente por **CARLOS FERNANDEZ ZAFRA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 19.064.326, en adelante **LA CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación del CONTRATO identificado en el encabezado, conforme con las siguientes

CONSIDERACIONES

1. OBJETO

Adquisición e instalación de la dotación complementaria en iluminación escénica y artística – audio y sonido para la sala Delia Zapata, que corresponde al funcionamiento de la ampliación del Teatro Cristóbal Colón - Grupo 1.

2. PLAZO

Tres (03) meses, a partir de la firma de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**23-junio-2022**		**FECHA DE INICIO**	**07-julio-2022**
PRÓRROGAS PACTADAS	SI	X	NO	
PRÓRROGA 1	Hasta el quince (15) de diciembre de 2022			
PRÓRROGA 2	Hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023			
PLAZO TOTAL				
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI		NO	X
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A			

3. VALOR Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO/CONVENIO

CONCEPTO		**N°. COMPROMISO O PAGO/FECHA**	**VALOR**
COMPROMISOS	**INICIAL**	696022 de 29-junio-2022	$2.162.107.776
	ADICIÓN 1	1260122 de 16-diciembre-2022	$142.633.116
	TOTAL COMPROMISOS		$2.304.740.892
PAGOS EFECTUADOS	313126722	03-octubre-2022	$1.081.053.888
	23190423	07-febrero-2023	$821.600.955
	73995323	21-marzo-2023	$142.633.116
TOTAL PAGOS			$2.045.287.959
SALDO POR PAGAR			$259.452.933

4. GARANTÍAS

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°.	14-44-101156470	
AMPARO	**VIGENCIA TOTAL**	

	DESDE	**HASTA**	**VALOR TOTAL ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	22/06/2022	28/06/2023	$460.948.178,40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31/12/2022	31/12/2024	$460.948.178,40
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2022	31/12/2023	$230.474.089,20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALESE INDEMNIZACIONES	22/06/2022	28/02/2023	$115.237.044,60
PÓLIZA DE RCE N°.	14-40-101046200		
MONTO AMPARADO (SMLMV)	$300.000.000’	**VIGENCIA TOTAL**	
		HASTA	**DESDE**
		22/06/2022	28/02/2023

La supervisora del contrato/convenio manifiesta haber realizado el seguimiento correspondiente a la obligación de la **CONTRATISTA** de constituir, reponer y/o ampliar las garantías, así como haberlas remitido oportunamente al Grupo de Contratos y Convenios para su revisión y aprobación.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato fue radicada en XIOMARA VELANTINA SUESCÚN GARAY, identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 1.143.832.183, quien ostenta el cargo de Directora del Centro nacional de Artes.

6. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

La supervisora del contrato manifiesta haber constatado que **LA CONTRATISTA** cumplió sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y lo señalado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, lo cual fue verificado por la supervisora del contrato/convenio durante la ejecución.

7. CONSTANCIAS Y OBSERVACIONES

La supervisora manifiesta haber aportado el Informe Final de Ejecución en el que se observa el balance de ejecución funcional y presupuestal, así como todas aquellas consideraciones que encuentra necesarias para efectos de la presente liquidación, y por tanto certifica el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales.

El pago final del contrato se tramitará una vez la presente acta de liquidación quede suscrita y aprobada por todas las partes, como quedó establecido en la forma de pago del contrato.

Con fundamento en los anteriores fundamentos, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato identificado en la presente acta, suscrito entre **EL MINISTERIO** y **LA CONTRATISTA**, en los términos descritos especialmente en el numeral **3. VALOR Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**, por lo que **EL MINISTERIO** procederá a:

1. Pagar los saldos a favor de la **CONTRATISTA**, en caso de haberlos.
2. Liberar los saldos presupuestales registrados en este instrumento, en caso de haberlos.

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación y pagados los saldos aquí reconocidos (en caso de haberlos), las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el contrato identificado en la presente acta.

TERCERO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben sin salvedades la presente liquidación.

CUARTO: El recibo a satisfacción del objeto del contrato no exime al contratista, ni al supervisor de las acciones disciplinarias, civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.

QUINTO: El contratista mantendrá indemne al MINISTERIO por cualquier acción propia o derivada de la ejecución contractual, así como mantendrá el pacto de confidencialidad en los términos pactados en el contrato objeto de liquidación.

SEXTO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP, así como al Grupo de Gestión Financiera para que proceda al pago de saldos y/o las liberaciones correspondientes.

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17-nov-2023

SUPERVISOR

XIOMARA VALENTINA SUESCUN GARAY
Directora del CNA

CONTRATISTA

CARLOS FERNANDEZ SAFRA
SEEL S.A.
Representante Legal

SECRETARIO GENERAL

FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIERREZ

Proyectó: Vanessa Arciniegas Clavijo, Abogado Grupo de Contratos y convenios
Revisó: Claudia Liliana Vargas Daza, Abogado Grupo de Contratos y convenios
Revisó: Tania Marcela Chaves Angarita, Coordinador Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Diego Fernando Ardila, Abogado Secretaría General